



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE LA NAVEGACIÓN
EN LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL DUERO**

El abajo firmante manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos consignados en la presente declaración son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas para el ejercicio de la navegación en los embalses de la cuenca del Duero, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Para completar esta declaración, deberá leer previamente el documento denominado **“Instrucciones y requisitos para el cumplimiento de la declaración responsable para el ejercicio de la navegación en los embalses de la cuenca del Duero”** disponible en el dominio web <http://www.chduero.es> y en las oficinas de registro de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Esta declaración responsable es válida únicamente para la navegación en los embalses de la cuenca del Duero

1 DATOS DEL DECLARANTE TITULAR DE LA EMBARCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL *						NIF/CIF/PASAPORTE *	
VIA PUBLICA *	NUMERO *	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELEFONO	
LOCALIDAD *	MUNICIPIO *	PROVINCIA *			CODIGO POSTAL *	PAIS *	

2 DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE COMUNICACIÓN (o representante si el declarante es persona jurídica)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL *							
VIA PUBLICA *	NUMERO *	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELEFONO	
LOCALIDAD *	MUNICIPIO *	PROVINCIA *			CODIGO POSTAL *	PAIS *	

3 DATOS DE LA EMBARCACIÓN

MATRÍCULA DE LA EMBARCACIÓN
CHD -

NAVEGACIÓN A REMO, VELA Y MOTOR ELÉCTRICO

Nº DE EMBARCACIONES	MATRÍCULA EN CASO DE RENOVACIÓN	TIPO	ESLORA	MANGA	ALTURA MÁXIMA DEL MASTIL	Nº MÁXIMO DE OCUPANTES
	CHD -					
	CHD -					
	CHD -					
	CHD -					

NAVEGACIÓN A MOTOR Y MOTOS NÁUTICAS

Nº DE EMBARCACIONES	MATRÍCULA EN CASO DE RENOVACIÓN	TIPO	MARCA Y MODELO	ESLORA	MANGA	POTENCIA CV; HP ó KW	TIPO MOTOR	CICLO OPERATIVO	Nº MÁXIMO DE OCUPANTES
	CHD -								
	CHD -								
	CHD -								
	CHD -								

* Campos de obligado cumplimiento

4 LUGAR DE NAVEGACIÓN

En los embalses de la cuenca del Duero clasificados a efectos de Navegación que figuran en el ANEXO I

5 PLAZO DECLARADO

Doce Meses Plazo Inferior: Fecha de inicio:
Fecha de finalización:

6 USUARIO Y ACTIVIDAD

Tipo de Usuario*:

Empresa Club / Federación Particular Entidad Pública Otro:

Tipo de Actividad*:

Deportiva Recreativa Alquiler Cursillos Salvamento o vigilancia

Estudios científicos Militares Prueba o descenso puntual Otros:

Adjunta memoria descriptiva de la actividad en caso de uso empresarial, actividades de salvamento, vigilancia, estudios científicos, pruebas o descensos.

El declarante manifiesta que conoce, acepta y se compromete a cumplir las *Instrucciones y requisitos para el cumplimiento de la declaración responsable para el ejercicio de la navegación en los embalses de la cuenca del Duero* actualizadas y disponibles en el dominio Web <http://www.chduero.es> o en las oficinas de Registro de la Confederación Hidrográfica del Duero. **Asimismo declara que:**

- Apartado 1.** Conoce y cumple los protocolos de desinfección que se recogen en el ANEXO III de las citadas Instrucciones.
- Apartado 2.** Identifica sus embarcaciones con las matrículas correspondientes, que figuran pintadas en ambos costados y son fácilmente visibles y legibles desde el exterior de la embarcación.
- Apartado 3.** Conoce que esta declaración no supondrá monopolio ni preferencia de clase alguna a favor del declarante, pudiendo suspenderse temporal o definitivamente por la Administración por razones de seguridad, salubridad u otros motivos justificados, sin que el declarante tenga derecho a indemnización alguna.
- Apartado 4.** Responde de que las embarcaciones cumplen con la legislación vigente en cuanto a estabilidad de las mismas, elementos de seguridad de que deben disponer y buen estado de conservación de aquéllas y éstos.
- Apartado 5.** Las embarcaciones van previstas de los elementos de seguridad y salvamento necesarios para los ocupantes (chalecos y flotadores salvavidas de colores vivos, señales acústicas y luminosas, etc.).
- Apartado 6.** Respeta las señales y balizamientos que existieran sobre zonas prohibidas u otras afecciones y limitaciones. En ningún caso las embarcaciones se aproximan a la presa de los embalses navegables o a sus órganos de desagüe a una distancia menor de 400 metros (se respeta esta misma limitación con los puntos de amarre).
- Apartado 7.** Respeta las normas sobre cruces y alcances contenidas en las disposiciones vigentes en materia de circulación y seguridad marítima.
- Apartado 8.** Cumple las disposiciones de la legislación de pesca y ecosistemas acuáticos y, en general las normas de carácter industrial, laboral, administrativo y fiscal que sean de aplicación. En los embalses donde se practique la pesca respeta una distancia mínima de 50 metros a la orilla durante la temporada de pesca.

